INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

OTRO SI AL CONTRATO No. 01 de 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO**
IDENTIFICACION: **71.688.417**
DIRECCIÓN: **CALLE 82 39-07 TOLEDO C.R.**
TELEFONO: **318 3888978**
CIUDAD: **PEREIRA**

El presente contrato se enmarcó en la prestación de servicios profesionales como Contador Público, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y la Ley de garantías se hace necesario realizar prorroga y adición de recursos con el fin de asegurar la continuidad del proceso de acompañamiento a nivel financiero.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, el cual se rige por las siguientes clausulas, entre otras:

PRIMERA-**OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

CUARTA – VALOR INICIAL: El presente contrato tendrá un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. **($6.950.000).**

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dicta que las adiciones no pueden ser superiores al 50% del valor inicial. Que la ejecución de este contrato a la fecha va en un 80% aproximadamente de ejecución del valor inicialmente pactado.

Que, por los argumentos expuestos, se hace necesario adicionar el contrato en UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL M/CTE**. ($1.390.000),** el cual será cancelado una vez se reciba la satisfacción por parte del supervisor asignado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá una duración inicial de 137 días contados desde el 13 de enero de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026.

Por lo anterior, se prorroga 30 días más estableciéndo como fecha de terminación el 30 de junio del año 2026.

El resto del contrato se conserva tal y como fue firmado el 13 de enero del año 2026.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días de mayo del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector / Ordenador del Gasto
C.C. 93’373.653

DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO
Contratista
C.C 71’688.417